



Lanús, 09 de junio de 2021.

RESOLUCION N° 0141.

**VISTO**

La Resolución N° 0058 de fecha 5 de abril del año 2021; el Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° L-935.939/2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fs. 03, la Sra. LUENI Ailen Nicole, solicita la autorización correspondiente;

Que, por Resolución N° 0058 de fecha 5 de abril del año 2021, se autorizó con personal municipal el corte a un (1 m) de altura de un (1) ejemplar de Álamo, ubicado en la calle Carlos Tejedor N° 660 del Partido de Lanús, quedando la extracción de tocón y raíces a cargo de la solicitante de fs. 03;

Que, con posterioridad al acto administrativo mencionado, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos advierte errores materiales involuntarios en el Visto, Considerando y Artículo 1° de la Resolución, entendiendo que correspondería sustituir las partes pertinentes de los mismos;

Que, así las cosas, se procede al dictado del acto administrativo rectificadorio de la Resolución N° 0058/2021, ello a los fines de evitar posibles y futuros planteos que podrían suscitarse al respecto;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha tomado debida intervención, en razón de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Sustitúyase el Visto de la Resolución N° 0058 de fecha 5 de abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“VISTO;**

El expediente N° L-935.939/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Margarita Wield N° 3869 de este Partido; y”.

**Artículo 2º:** Sustitúyase el primer párrafo del Considerando de la Resolución N° 0058 de fecha 5 de abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"CONSIDERANDO**

Que, a fojas 03 la Sra. LUENI Ailén Nicole, solicita la autorización correspondiente;".

**Artículo 3º:** Sustitúyase el Artículo 1º de la Resolución N° 0058 de fecha 5 de abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 1º:** Autorizar con personal municipal el corte a un (1 m) de altura de un (1) ejemplar de Álamo, ubicado en la calle Margarita Wield N° 3869 del Partido de Lanús, quedando la extracción de tocón y raíces a cargo de la solicitante de fs. 03".

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO  
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por  
COCHELLO Gaston Mauro  
Fecha: 2021.06.09 14:40:42  
-03'00'